



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS


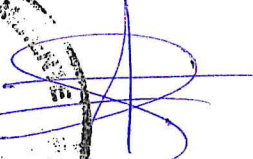
NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
REFORESTACION					
DESCRIPCIÓN:					
Proceso de repoblar con especie endémicas arbóreas los bosques y zonas deforestadas con la finalidad de conservar y restaurar nuestros ecosistemas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 fracción II de la Ley General de Desarrollo Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones, I, II, IV, VII, VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44, 45, 46 fracción IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007, Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de la solicitud de árboles del dominio publico del Municipio de Jocotitlán			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL NO	COPIAS Anotar con número la cantidad de copias.	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal.		SI	1	Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 fracción II de la Ley General de Desarrollo Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones, I, II, IV, VII,	
2. Copia de la Identificación Oficial Vigente		SI	1		
3. Comprobante que acredite la propiedad		SI	1		
4. Fotografías del predio con coordenadas		SI	1		

			VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44, 45, 46 fracción IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007, Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal.	SI	1	Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 fracción II de la Ley General de Desarrollo Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones, I, II, IV, VII, VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44, 45, 46 fracción IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007, Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Copia de la Identificación Oficial Vigente	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Atribución del Ayuntamiento a través de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	N/A	N/A	Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 fracción II de la Ley General de Desarrollo Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones, I, II, IV, VII, VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44, 45, 46 fracción IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007, Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediata		



COSTO:	N/A			FUNDAMENTO JURIDICO:				N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando sea solicitado para una zona natural de Dominio Público dentro del Territorio del Municipio que se encuentre azolvada de materia orgánica forestal para prevenir agentes nocivos (incendios) para su conservación y restauración.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Ecología y Medio Ambiente					Dirección de Ecología y Medio Ambiente				
(24) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Q.F.B Sandra Vanessa Rosalino Segundo								
(25) DOMICILIO:	CA LLE:	Pedro Laguna				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO	Jocotitlán				
C.P	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
						dir.eymajoco25-27@outlook.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		

COLONIA:	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué meses se hace la reforestación?				
RESPUESTA:	En los meses de Junio, Julio y Agosto que es temporada de lluvia				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A quién dirigirse para integrarse como voluntario para la reforestación?				
RESPUESTA:	En las oficinas de Dirección de Ecología y Medio Ambiente, ubicada en la calle Pedro Laguna S/N, colonia cetro de la Cabecera Municipal de Jocotitlán.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué materiales se utilizan para reforestar?				
RESPUESTA:	Pala, zapapico y cubetas.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p> 	<p>VISTO BUENO:</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25/02/2025</p>
<p>Ing. Tania Enriquez Velasco</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>B. Sandra Vanessa Rosalino</p> <p>Segundo</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	

